

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 5 de octubre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	1-2020	Uno-dos mil veinte	Recabarren Silva. Subsecretaría de derechos humanos. Ministerio de justicia y derechos humanos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	40-2019	Cuarenta -dos mil diecinueve	Fuentealba Gallardo	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	16-2019	Dieciséis-dos mil diecinueve	Márquez Gómez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	53-2019	Cincuenta y tres-dos mil diecinueve	Villegas Soto	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	17-2019	Diecisiete-dos mil diecinueve	Coulon Larrañaga	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	8-2019	Ocho-dos mil diecinueve	Cárcamo Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Harex Durán, González Álvarez, Instituto nacional de derechos humanos	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)

Certifico que el presente Estado contiene siete líneas escritas  
Y la última que lleva el número 33.883-C.

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO(A)**

